

## DICTAMEN

Managua, 30 de Octubre del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS” FUNGEN**, con domicilio en Managua, Municipio del Departamento de Managua. Presentada por el Diputado EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cuatro de Junio del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover el Desarrollo a nivel nacional de los diferentes sectores sociales, que por factores económicos, étnicos y de orden técnicos no ha logrado su superación, dentro de la Agricultura, ganadería bovina, equina y de cualquier otra índole, avícola y porcina. 2) Desarrollar proyectos para conservar, restaurar y promover el equilibrio de los ecosistemas y diversidad biológica. 3) Fortalecer la Organización y Capacitación de grupos indígenas y campesinado para lograr su autonomía en el ámbito del desarrollo. 4) Implementar proyectos sociales por medio de donaciones para la construcción de viviendas en zonas de extrema pobreza y previendo el equilibrio de la naturaleza y aprovechamiento racional equilibrado y sostenible de los recursos naturales, como el agua, madera, minería fauna y flora.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARIO JOSE ROBERLO BRICEÑO, VICEPRESIDENTE: JOSE ESTEBAN PERNUDIZ ABURTO, SECRETARIA: YELBA TATIANA AGUILAR SILES, TESORERO: JOSE FRANCISCO ARANA CASTILLO, FISCAL: JEAN MARC ANGE LEANDRE GLO, VOCAL: OSCAR RICARDO SOLORZANO GONZALEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESI” (FUNGEN.**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS” FUNGEN**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Managua, Municipio del Departamento de Managua.
- Arto. 2      La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **“FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS” FUNGEN**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**

